

ACTA No. 613 – DIRECTORIO del INACCOOP
20/12/2022

En Montevideo, el 20 de diciembre de 2022 a las 12:30 horas se reúne el Directorio del INACCOOP, en la sede de INACCOOP.

Asisten a la reunión los siguientes integrantes del Directorio: Martín Fernández (online), Andrés Carrasco, Juan Amaro, Julio Valdez y Washington Collazo.

Asisten como miembros alternos: Ignacio Cuenca, Juan Pablo Dall'Orso, Daniel Pisani (online) y Claudia Becerra.

Diego Moreno en su calidad de Asesor Letrado.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba el acta 612 del 13 de diciembre de 2022.

2. ASUNTOS ENTRADOS

2.1 Asuntos a integrar al Orden del Día

2.2 Solicitudes de reunión

3. INFORMES

3.1 Resoluciones por delegación Juntamanos

Vista la solicitud de crédito de la Cooperativa Social Juntamanos

Considerando:

I) Que se trata de una cooperativa que fue fundada en Montevideo en 2015 e inició actividades en octubre de 2022. Está integrada por 28 socios, brindando servicios de portería, mantenimiento y limpieza para la Intendencia de Montevideo, según resolución de fecha 23 de setiembre de 2022.

II) Los contratos tienen un plazo de un año y totalizan \$ 10.998.298. Tiene para cobrar dos facturas por \$ 916.525. que demoran aproximadamente 30 días en ser cobradas.

III) Que por no contar con capital de giro por haber iniciado recientemente su actividad, recurre a este crédito para cubrir sus obligaciones fiscales, salariales y societarias.

IV) Que ha sido analizada por el Área de Acceso al Financiamiento y la respectiva Dirección, cuyo informe es favorable para su concesión en las condiciones que se dirán y se cuenta con el visto bueno del Presidente Martín Fernández.

Se **RESUELVE:**

APROBAR el crédito solicitado por la Cooperativa Social Juntamanos, por la suma de \$ 400.000, pagadera en el plazo de 30 días, con una TEA del 15% y la garantía solidaria de los

integrantes del Consejo Directivo y la cesión de facturas por un mínimo de \$ 500.000.

3.2 Informe INC

Se recibe informe de la Dirección de Formación y Educación sobre las acciones realizadas con el Instituto Nacional de Colonización durante el 2022 y las perspectivas para 2023.

Se propone las siguientes líneas de trabajo para 2023: a. Dar continuidad al asesoramiento a los grupos, centrándose en la regularización de la prestación coactiva de INACOOOP.

b. Continuar el asesoramiento en formas jurídicas, y en este tema incluir la creación de modelos de estatutos de asociaciones agrarias (formato bastante usado por los grupos) que se adecuen a ser registrados y calificados en INACOOOP dentro de la Ley de Economía Social y Solidaria. Todo asesoramiento de INACOOOP derivará también a AIN a los grupos que deban regularizar, ya que se cuenta con asesoramiento de esa organización. c. Actualizar la información de las cartillas de INACOOOP sobre aportes rurales de la serie herramientas en su formato virtual, en un equipo de trabajo durante 2023. Difundirla luego en los colectivos de asesores con convenio (Ej.: Colegio de Contadores, CEDU-Centros Industriales y Comerciales de todo el país, gestorías).

Diseñar conjuntamente con BPS una formación (para técnicos y luego grupos) sobre el sistema de protección rural que aplica a cooperativas y grupos del INC.

El Directorio aprueba las propuestas del Área de Formación y Educación

4. ASUNTOS A CONSIDERAR

4.1 Proyecto Territorial

Se aprueba el convenio con CUDECOOP para continuar el Programa de Desarrollo Territorial, durante el 2023 y 2024 con opción a prórroga por 6 meses en caso de que no sean denunciado por las partes.

Para el año 2023 INACOOOP realizará una colaboración económica de hasta \$ 6.121.320 (seis millones ciento veintiún mil trescientos veinte pesos uruguayos). La partida anual del año 2024 y la del primer semestre de 2025 se actualizarán tomando como referencia el IPC del año inmediato anterior.

4.2 Fortalecimiento Gremial CUDECOOP

Se aprueba el convenio de fortalecimiento Institucional con CUDECOOP. La finalidad de este programa es contribuir a la consolidación de las estructuras gremiales representativas de las diferentes clases de cooperativas y de su función

orientadora en la formulación de las estrategias de desarrollo sectoriales.

INACOOOP se compromete a asistir a CUDECOOP con una partida mensual de \$ 436.296 (cuatrocientos treinta y seis mil doscientos noventa y seis pesos uruguayos) durante el año 2023. La partida mensual del año 2024 se actualizará tomando como referencia el IPC.

El convenio establece un Programa de Relacionamento Internacional con la finalidad de apoyar el rol que asumió CUDECOOP como representación nacional en los organismos cooperativos internacionales (A.C.I. y A.C.I. América) y regionales (R.E.C.M.) INACOOOP se compromete a asistir a CUDECOOP mediante una partida de hasta \$ 510.000 durante el año 2023. La partida anual del año 2024 se actualizará tomando como referencia el IPC.

Finalmente se destinará una partida para eventos centrales de CUDECOOP de hasta \$ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos uruguayos) para 2023 donde se realizará el 35 Aniversario de CUDECOOP y el Consejo de Administración de Cooperativas de las Américas. Para el 2024 se destinará una partida de hasta \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos uruguayos) para el 40 Aniversario de la Mesa Nacional Intercooperativa.

4.3 Fortalecimiento Institucional de las Federaciones

Se aprueban los convenios de fortalecimiento institucional con las siguientes Federaciones: a.- Cooperativas Agrarias Federadas por una partida mensual para 2023, de \$ 227.500 (doscientos veintisiete mil quinientos pesos uruguayos). b.- Comisión Nacional de Fomento Rural por una partida mensual para 2023, de \$ 89.000 (ochenta y nueve mil pesos uruguayos). c.- Cámara Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Capitalización por una partida mensual para 2023, de \$ 134.298 (ciento treinta y cuatro mil doscientos noventa y ocho pesos uruguayos). d.- Federación de Cooperativas de Producción por una partida durante el año 2023, de \$ 237.000 (doscientos treinta y siete mil pesos uruguayos). e.- Federación de Cooperativas de Vivienda de Usuarios por Ahorro Previo por una partida mensual para 2023, de \$ 192.265 (ciento noventa y dos mil doscientos sesenta y cinco pesos uruguayos). e.- Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo por una partida mensual para 2023, de \$ 144.827 (ciento cuarenta y cuatro ochocientos veintisiete pesos uruguayos). f.- Federación de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua por una partida mensual para 2023, de \$ 152.000 (ciento cincuenta y dos mil pesos uruguayos).

En todos los casos el plazo de los convenios es del 1 de enero de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2024, prorrogable por seis meses siempre y cuando no sea denunciado con un mes de anticipación por alguna de las partes. Asimismo las respectivas partidas mensuales del año 2024 y la prórroga, en caso de corresponder, se actualizarán tomando como referencia el IPC.

4.4 Apoyo a Presidencia Cooperativas de las Américas

Se aprueba el Programa de Apoyo a la Presidencia de Cooperativas de las Américas, para: a.- La coordinación permanente para la transmisión de experiencias. b.- El fortalecimiento institucional. c.- El respaldo a su relacionamiento con otros organismos internacionales. d.- el compromiso de difusión permanente de las acciones desarrolladas por ambas partes. e.- La cooperación en el desarrollo de programas de trabajo en materia de Políticas Públicas, que contemple la profundización del conocimiento de la aplicación de las mismas y la elaboración de propuestas para la definición de elementos comunes como forma de establecer entornos regionales de actuación adecuada para desarrollo cooperativo.

El plazo de vigencia y ejecución de este programa es de 24 meses, comprendido entre el 1 de enero de 2023 hasta y el 31 de diciembre de 2024, prorrogable por seis meses siempre y cuando no sea denunciado con un mes de anticipación por alguna de las partes.

INACCOOP se compromete a asistir a COOPAMERICAS mediante una partida de hasta \$ 1.339.000 durante el año 2023. La partida mensual del año 2024 y la prórroga, en caso de corresponder, se actualizarán tomando como referencia el IPC. Asimismo INACCOOP facilitará la asistencia para la compra de pasajes y contratación de alojamientos para las actividades descritas en el Anexo I

La asistencia financiera aportada por INACCOOP, asumen el carácter de cofinanciamiento, debiendo existir contrapartida financiera por parte de COOPAMERICAS. Cada tres meses se deberá presentar un informe que dé cuenta del desarrollo de las actividades.

4.5 Informe UDELAR- Propuesta 2023

Se recibe informe del Curso Taller Cooperación y Cooperativismo en la Educación 2022, en el marco del convenio INACCOOP-UDELAR/SCEAM.

Se proponen como lugares para el desarrollo de los próximos Cursos, Minas en el primer semestre y Melo en el segundo (para tener tiempo de incorporarla en la planificación de la CNC).

El Directorio aprueba la propuesta de la Dirección de Formación y Educación.

4.6 Convenio con ANV – MVOT

Diego Moreno informa sobre el borrador de convenio que se viene trabajando con el MVOT para lograr la cesión de créditos de préstamos que se realizan a cooperativas de vivienda. En caso de que el borrador no tenga modificaciones significativas, se aprueba el texto.

4.7 Consultoría Cadenas Productivas

Se pone en conocimiento del Directorio el informe ampliatorio de los TDR para la consultoría para el análisis de las potencialidades para la diversificación productiva y agregado de valor en las cooperativas agrarias. El Directorio aprueba los TDR.

4.8 Solicitud SICOOP

La propuesta presentada consiste en poner en consideración del Directorio de INACCOOP la posibilidad de otorgar al programa de manera puntual, un sobregiro en el cupo global por hasta \$9.000.000 adicionales, esto es el equivalente a UI 1.603.877,82, el cual de acuerdo al flujo de retenciones mensuales recibidas se podría estar cancelando en el mes de abril, fecha en la que se volverá al presupuesto original de UI 4.544.176. La asignación de dicho cupo se realizará a propuesta del coordinador del Programa, Dr. Gerardo Montes, y quedará sujeta a las condiciones generales de la línea, en función de los topes previstos a partir de las cesiones que cada cooperativa ha gestionado a favor de INACCOOP, de forma de mantener la misma cobertura de riesgo.

Analizada la solicitud por el Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo, atendiendo a que las cooperativas puedan cubrir sus necesidades de financiamiento adicionales con motivo de las fiestas de fin de año, y considerando que la cobertura de riesgo está garantizada a partir del flujo mensual de retenciones que recibe INACCOOP, sugerimos al directorio acceder a la solicitud en las siguientes condiciones:

- Monto adicional al cupo SICOOP: UI 1.603.877,82
- Disponible para aquellas COOPERATIVAS de CONSUMO que han instrumentado una cesión de cobro a favor de INACCOOP.
- Se mantienen las condiciones de tope de crédito por cooperativa:

- Se trata de una operación puntual, por lo que las cooperativas del programa no podrán volver a operar en el módulo SICOOP hasta tanto se reestablezca el cupo a sus valores originales.

El Directorio aprueba un sobregiro en el cupo global por hasta \$9.000.000 esto es el equivalente a UI 1.603.877,82, disponible para aquellas cooperativas de consumo que han instrumentado una cesión de cobro a favor de INACCOOP. Se mantienen las condiciones de tope de crédito por cooperativa: Se trata de una operación puntual, por lo que las cooperativas del programa no podrán volver a operar en el módulo SICOOP hasta tanto se reestablezca el cupo a sus valores originales.

4.9 Designación para Tribunal Técnico Social Montevideo

Se designa a Ignacio Cuenca para participar conjuntamente con Martín Pastorino y José Morales como miembro del Tribunal para designar un técnico social para Montevideo.

4.10 Encuesta Teletrabajo

Se reciben los resultados de la encuesta sobre teletrabajo que realizaron los funcionarios de INACCOOP. Se propone elevar los resultados al Equipo de Gestión del Cambio y agendar posteriormente su tratamiento en el Directorio.

4.11 FRECOOP

4.11.1 Cooperativa Social Auxiliares y Administrativos

Se recibe solicitud de la Cooperativa Social Auxiliares y Administrativos para un préstamo a través del FRECOOP, por un capital de \$350.000 a repagarse en 8 cuotas mensuales hasta el vencimiento del contrato (representan el 15% del monto solicitado) y la última cuota por el 85% restante en julio de 2023, a repagarse con la devolución de las retenciones de ASSE.

Analizada la solicitud por el Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo, teniendo en cuenta que:

- La cooperativa realiza un servicio calificado y diferenciado al hospital de Mercedes.
- La cooperativa cuenta con un contrato vigente con ASSE y puede ceder la facturación a INACCOOP hasta que finalice dicho contrato.
- Se estima que la cooperativa cuenta con aproximadamente \$720.000 a cobrar al finalizar dicho contrato por concepto de devolución de retención del 10% de la facturación efectuada por ASSE.
- El flujo de fondos proyectado permite un pago mensual de \$12.000 hasta finalizar el contrato sin comprometer financieramente a la cooperativa.

Se sugiere otorgarse el préstamo solicitado, en las siguientes condiciones:

- Monto \$ 350.000 a repagarse en pesos;
- Plazo: 8 cuotas mensuales siendo las primeras 7 cuotas iguales y consecutivas de \$12.000 y la octava cuota de 296.149;
- Tasa de Interés: 15% T.E.A.;
- Fianza de los integrantes del Consejo Directivo.
- Cesión de facturas que se emitan a ASSE por el convenio vigente.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

4.11.2 COLEME

Se recibe solicitud de COLEME para un préstamo a través del FRECOOP por un capital global de \$ 2.300.000 en las siguientes condiciones:

- \$ 2.300.000 en Vale amortizable en 36 cuotas mensuales para pagar un adeudo de la cooperativa con DGI.
Garantías:
- Cesión de ANEP por \$ 850.000 mensuales.

Analizada la solicitud por el Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo, con respecto al nivel de actividad, se observan ventas crecientes en los últimos ejercicios, alcanzado los ingresos por ventas en el ejercicio cerrando en 8/2022 los \$ 171MM. Con respecto a los márgenes los mismos vienen evolucionado en forma positiva, aunque reducidos, alcanzando en el último ejercicio un Ebitda de \$ 3.9MM.

Presenta una adecuada relación pasivo/patrimonio, a pesar de que la misma ha desmejorado levemente con respecto al ejercicio anterior. Presenta un adecuado respaldo patrimonial en bienes de uso, integrados básicamente por dos inmuebles, estando uno de ellos hipotecado a favor del BROU (planta) y el otro hipotecado por la DGI por la deuda que la cooperativa mantiene actualmente con dicho organismo; deuda que se reestructurará, quedando dicha hipoteca cubriendo la deuda de \$ 4.4MM, y cancelando los \$ 2.3MM con el financiamiento solicitado a INACOOOP.

Se puede decir que la situación actual de Coleme muestra signos de una leve recuperación, a pesar de seguir siendo frágil y expuesta a los avatares de las circunstancias.

En función de todo lo expuesto se sugiere otorgar un Vale amortizable por la suma de \$ 2.300M en las siguientes condiciones:

- Destino: pago de las deudas que la cooperativa mantiene con DGI.
- Plazo: se pagará en 36 cuotas mensuales en UI,
- Tasa: UI + 6%
- Garantías:
- Fianzas solidarias de los Directores.

- Cesión de ANEP por \$ 850.000 mensuales.
- Promesa de constitución de garantía.

En el caso de las fianzas solidarias de los Directores, la cooperativa solicita la excepción a esta regla.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área y acepta la excepción de las fianzas solidarias de los Directores. Asimismo solicita al Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo un informe sobre las dificultades de exigir a las cooperativas las fianzas solidarias a los Directores para analizar una propuesta global al respecto.

4.11.3 Cooperativa de Vivienda Manos Hermanas (COVIMAHE)

Se recibe solicitud de la Cooperativa de Vivienda Manos Hermanas (COVIMAHE) para un préstamo a través del FRECOOP por un monto total de UR 63.744 (USD 2.390.400 aproximadamente), y un aporte de ayuda mutua de UR 11.249. Período de ejecución de obras: 18 meses.

Por otra parte, el informe elaborado por el IAT a través de la Arq. Graciela Muslera, indica que la cooperativa requiere un capital de UR 3.134,09 (equivalente a \$ 4.696.966,66) para cubrir la ejecución de las tareas de implantación de obra y movimiento de tierra. Considerando que la concreción del mismo pueda tomar varias semanas, y en virtud de la línea de crédito de INACOOOP para la atención a la demanda de financiamiento a cooperativas con acta de inicio de obra, solicitan un crédito de UR 2.350 que equivale a \$3.521.874,50 a cancelar en una única cuota al momento de recibir los fondos de la Agencia, en un plazo previsto de 90 días.

Analizada la solicitud por el Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo, se sugiere otorgar el crédito en las siguientes condiciones:

- Monto máximo del crédito: \$3.521.874,50 en UI
- Tasa de interés: UI +3,5%
- El desembolso del crédito quedara condicionado a que COVIMAHE documente ante INACOOOP la presentación de la solicitud de anticipo financiero frente a la ANV.
- En caso de que la solicitud de anticipo financiero gestionado ante la ANV sea inferior a los \$ 4.695.833, el monto máximo del crédito de INACOOOP no podrá ser superior al 75% de lo efectivamente gestionado.
- Plazo de financiación: 90 días, debiendo pre cancelar en caso recibir previamente los fondos de la ANV.
- Firmas personales de los integrantes del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal como garantía suplementaria de la operación.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

4.11.4 COFAC

Se recibe solicitud de COFAC para renovación de línea, en los términos definidos en la nota que se adjunta, y que consiste en lo siguiente: 1. Renovar el PF por un capital de \$750.000 y pago trimestral de intereses. A junio de 2023, se establecerá un plan de amortización de capital hasta la cancelación del crédito, proponiéndose como fecha, diciembre de 2023.

2. Renovar el PF por un capital de \$6.500.000 con pago trimestral de intereses, en el entendido que se requerirá de un tiempo mayor para comenzar a amortizar el capital prestado.

3. Para reforzar la garantía, COFAC ofrece la cesión de la cobranza de los créditos que dicha institución mantiene con los funcionarios del BPS, lo que significa un flujo mensual de aproximadamente \$250.000. Esta cesión operaría como garantía en caso de incumplimiento por parte de COFAC.

Analizada la solicitud por el Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo se sugiere aprobar la renovación del capital por un monto de hasta \$ 750.000 por el periodo de 6 meses, con pago trimestral de intereses. Interés: 15% T.E.A. Previo a la culminación de dicho plazo, se establece un nuevo plan de amortización de capital e intereses. 2. Aprobar la renovación del capital por el monto de \$6.500.000. Plazo un año, con pago trimestral de intereses, al cual se podrá aplicar la bonificación de tasas estipulada en la línea para cooperativas de ahorro y crédito. Se solicitará un informe trimestral de la cartera vigente aplicada a cooperativas por parte de COFAC. 3. Eximir a COFAC del pago de los intereses moratorios generados en las operaciones con vto. 4/11/2022, aplicando en su caso la tasa de interés compensatorio por el período correspondiente en virtud de que se ha estado procesando la presente solicitud. 4. En garantía de ambas operaciones, se aceptará la cesión de créditos ofrecida por COFAC, por las operaciones realizadas con los funcionarios de BPS, la cual será notificada al organismo en caso de incumplimiento. 5. Fianza solidaria de los directores por la parte de la línea general.

Respecto al punto 5, la cooperativa ha solicitado la excepción al mismo.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área y acepta la excepción de las fianzas solidarias de los Directores.

4.11.5 Cooperativa de Vivienda Coviari PVS

Se recibe solicitud de la Cooperativa de Vivienda Coviari PVS para un préstamo a través del FRECOOP de \$1.000.000, a

devolver en 36 cuotas mensuales. El motivo de la solicitud del préstamo es la compra de materiales e insumos para la construcción de una casa completa, que asciende a aprox. \$727.500. El saldo restante se solicita a modo de pre-cancelar las cuotas restantes con Frecoop e imprevistos.

Analizada la solicitud por el Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo se ha corroborado la documentación enviada, las necesidades financieras de la cooperativa son las que se establecen en la carta avalada por el IAT. En ese marco se sugiere aprobar el crédito, en las siguientes condiciones:

- Monto total: \$1.000.000
- Tasa: TEA 20% en pesos
- Plazo de financiación: 36 meses
- Garantías:
 - Fianza solidaria de los integrantes del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal como garantía suplementaria de la operación.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

4.11.6 FUCEREP

Se recibe solicitud de FUCEREP para extender el vencimiento de la línea asignada hasta el 28/2/2023:

- \$ 10.000.000 en Vales financieros para financiar capital de trabajo mediante vales renovables cada 90 días.

Garantías:

- Convenio SICOOP.

Al día de hoy, el riesgo en curso asciende a \$ 9.550.000 compuesto de la siguiente manera:

- \$ 1.600.000 vto 1/2/2023;
- \$ 1.600.000 vto 1/2/2023;
- \$ 3.200.000 vto 3/1/2023;
- \$ 3.150.000 vto 7/12/2022.

Analizada la solicitud por el Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo se trata de una cooperativa que viene operando dentro del programa SICOOP con una línea autorizada por \$ 10MM, y utilizada en Vales financieros renovables cada 90 días. Actualmente la cooperativa mantiene Vales financieros tomados por un total de \$ 9.550.000 de acuerdo a lo detallado anteriormente. Se realizó un análisis preliminar de la información obtenida, y se solicitó actualización de la misma para el ejercicio en curso y Flujo de fondos proyectados, además de varias consultas realizadas con respecto a la operativa y variaciones observadas en algunos rubros del EEFF. Dado que consideramos que esta información es de importancia para incluir en el informe de renovación de la línea, solicitamos la prórroga de la misma hasta obtener dicha información. Teniendo en cuenta, el

adecuado cumplimiento de sus obligaciones, que es una institución de intermediación financiera regulada por el BCU, y que la línea es la del SICOOP con las garantías asociadas respectivas, se sugiere:

- Prorrogar la línea de \$ 10.000.000 hasta febrero 2023, en Vales financieros renovables con pago de intereses cada 90 días.
- Tasa efectiva anual: 9% en pesos.
- Destino: colocación en cooperativas de consumo en el marco del SICC y con el compromiso de FUCEREP de informar periódicamente al INACOOOP sobre los créditos concedidos.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área

Siendo las 15 horas se levanta la sesión